Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 17 OCT 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-68164-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cobertura de alojamiento a la Dra. Vanina Paola PANETTA, en el marco de las Jornadas Provinciales "Violencias contra niñeces y adolescencias. Articulación y corresponsabilidad", a realizarse los días 20 y 21 de octubre de 2022, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande. La misma contará con la presencia de las Autoridades Nacionales de los Ministerios de Salud: Viceministro Dra. Sandra Tirado y Dr. Juan Carlos Escobar Director Nacional de Salud Adolescente; del Ministerio de Desarrollo, el Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia Gabriel Lerner y la Directora Nacional de Promoción Mariana Melgarejo y del Ministerio de Educación, Coordinación Nacional ESI.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.-M.D.H. N° 036/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la oferta recibida, se recomienda preadjudicar de la Compra Directa N° 20/22 – RAF 1109, a la firma MASSACCESI JUAN CARLOS, C.U.I.T. N° 20-12997599-8, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 54.000,00.-), por ajustarse a lo solicitado por el área, y el precio no resulta inconveniente para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin - MDH.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2679/21, N° 2840/21 y N° 05/22, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), N° 58/21, Anexo I, Apartado III, Punto f) y Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 20/22 - RAF 1109, por adjudicación simple, a la firma MASSACCESI JUAN CARLOS, C.U.I.T. N° 20-12997599-8, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 54.000,00.-) por el alojamiento de la Dra. Vanina Paola PANETTA, a partir del día 19/10/22 al 22/10/22, tres (3) noches. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1247, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM. LEGAL - M.D.H. N° 401 /22.-

M.D.H.
A.D.

Mariano A. Zúñiga
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano